

METODOLOGIA DE COBRO DE LA TASA



- ▶ La Diputación de Valencia mediante el Servicio de Gestión Tributaria (SGT) recauda y gestiona la tasa por delegación del Consorcio Valencia Interior
- ▶ Delegación contemplada en el art 14 de la Ordenanza reguladora de la tasa. Última redacción BOP 306 (26-XII-2013)
- ▶ Amparada en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local
- ▶ De acuerdo a las normas de RDL 2/2004, reguladora de Haciendas locales, la Ley 58/2003, General Tributaria y el RD 939/2005, Reglamento General de Recaudación

ELABORACIÓN DEL PADRÓN

- ▶ Art. 12 de la Ordenanza: “Para cada uno de los ayuntamientos se formará un padrón anual, que “podrá” partir de los datos obrantes en el Ministerio de Hacienda (D.G. del Catastro y AEAT) en el que figurarán los contribuyentes afectados y la cuotas respectivas ... en cualquier caso en el padrón figurará la referencia catastral de los inmuebles sujetos a la tasa”
- ▶ El Padrón se elabora teniendo como base el padrón del IBI-Urbana, exceptuando solares, aparcamientos, trasteros, viviendas no susceptibles de ser habitadas y locales no susceptibles de ejercerse actividades en ellos.
- ▶ Se añaden también elementos del padrón de IBI-Rústica, que en su origen eran Diseminados de Urbana y construcciones sobre terreno rústico señalados por los ayuntamientos
- ▶ “Subvenciones individuales” (art 9.2 Ordenanzas) por participación en recogida separada a través de Ecoparques

MANTENIMIENTO DEL PADRON

- Desde 2008 de tipo semiautomático
 - Cruces de datos de municipios en los cuales el SGT tenía delegada la gestión del IBI
 - Intercambio de información con el resto de ayuntamientos de forma variada y dispersa
 - Importancia de la atención presencial
 - Depuración “manual”
- A partir de 2016
 - De manera automática con la comparación y el cruce de la información de las alteraciones catastrales (nueva aplicación Estima)
 - Las alteraciones catastrales (altas, bajas y modificaciones) a 1 de enero de cada ejercicio tendrán su reflejo en el padrón de la tasa
 - Disminución y del trabajo “manual”
 - Problema de las actividades. Colaboración municipal y trabajo de campo del propio Consorcio

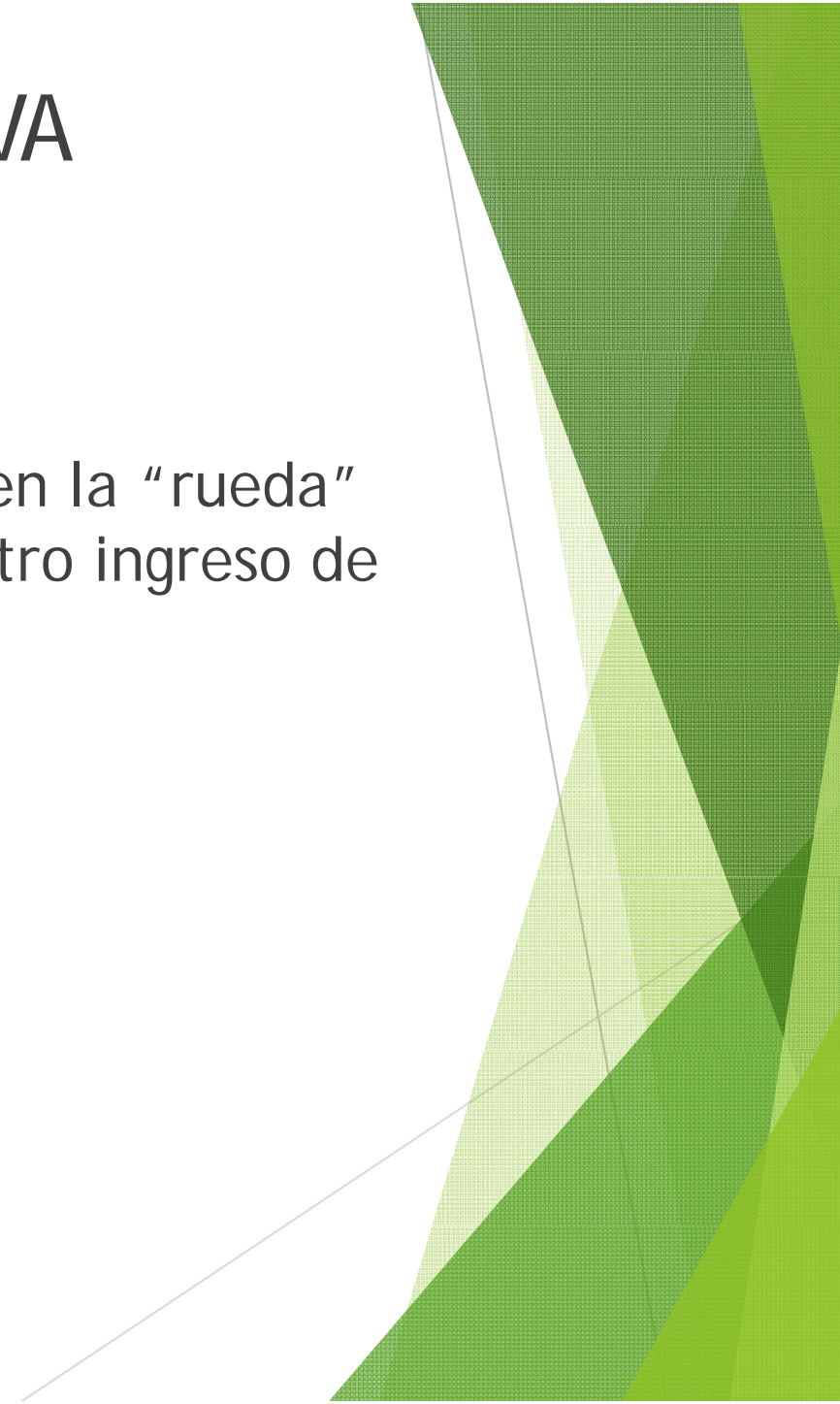
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

- Del 1 de junio al 30 de julio (junto con los otros Consorcios)
- Se envían documentos de pago a los no domiciliados
- Domiciliados se cobran en dos mitades, 1 de julio y 1 de agosto
- Posibilidad de fraccionar el pago en deuda mayor de 150 euros
- Posibilidad de pagar “parte” del recibo



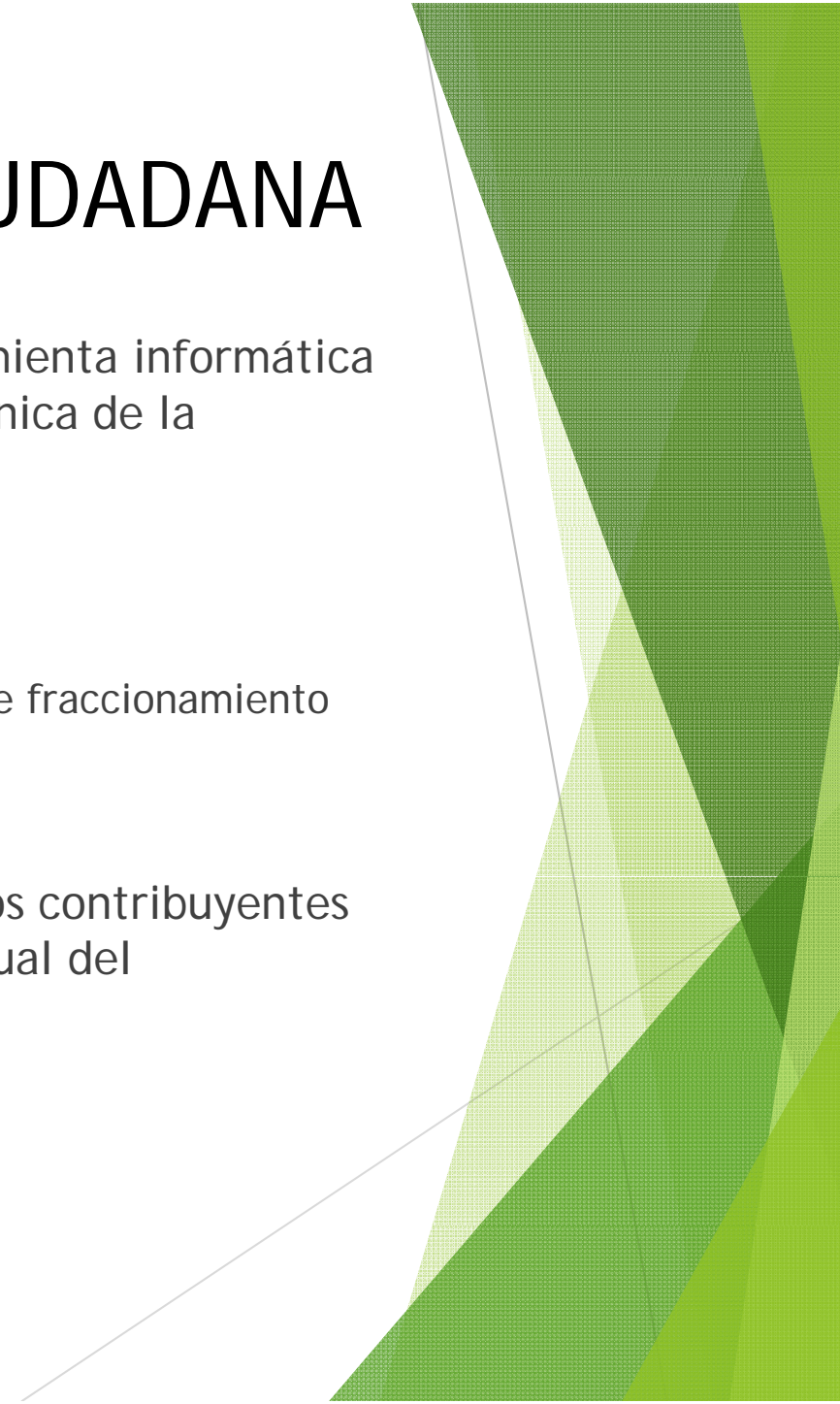
RECAUDACIÓN EJECUTIVA

- Via de apremio
- Tras las preceptivas notificaciones entra en la “rueda” mecanizada de embargos del SGT como otro ingreso de derecho público más
 - Cuentas bancarias
 - Sueldos, salarios y pensiones
 - Devoluciones de la AEAT
 - Inmuebles



COLABORACIÓN MUNICIPAL Y CIUDADANA

- ▶ Posibilidad de utilización por los ayuntamientos de la herramienta informática OVR (Oficina Virtual de Recaudación), desde la Sede Electrónica de la Diputación que permite
 - ▶ Facilitar documentos de pago
 - ▶ Domiciliar recibos
 - ▶ Trasladar información y documentación (recursos, solicitudes de fraccionamiento etc..) de los ayuntamientos al SGT
 - ▶ Posibilidad de ampliar competencias (fraccionamientos, etc..)
- ▶ Posibilidad de conseguir documentos de pago por parte de los contribuyentes que tengan certificado digital mediante la OVC (Oficina Virtual del Contribuyente) de la sede Electrónica de la Diputación



RESUMEN

- ▶ Gestión compleja porque se inicia desde el padrón del IBI-Urbana pero con peculiaridades... muchos municipios con diferentes importes, asignación de actividades (no todas afectas), viviendas y locales no sujetos, propiedades horizontales no declaradas, Centros Comerciales, etc ...
- ▶ Es un concepto tributario más del SGT
- ▶ Periodo de pago voluntario independiente para poder centrarnos más en él
- ▶ En cualquiera de las oficinas que el SGT tiene en la provincia de Valencia puede cualquier contribuyente solicitar información sobre la Tasa
- ▶ Posibilidad de colaboración municipal de acceso informático de los contribuyentes a través de la OVR y la OVC

